



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **11172**

BUENOS AIRES, **07 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2939-15-9 y Expediente N° 1-47-6693-16-6 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma EMECLAR S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2121/16, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-266-47, denominado: Parche de tejidos blandos, laminarias estériles, Marca: GORE TEX.

Que por error se redactaron mal modelos en el Anexo de Registro.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

EA



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° - **11172**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem modelos del Anexo de la Disposición ANMAT N° 2121 del 04 de marzo de 2016, el cual quedara redactado de la siguiente manera, modelos: 12OBSGDST100; 12OBSGDST60; 12OBSGDST80; 1OBSGDST100; 1OBSGDST60; 1OBSGDST80; 12OBSGPROX100; 12OBSGPROX55; 12OBSGPROX75; 1OBSGPROX100; 1OBSGPROX55; 1OBSGPROX75.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-266-47 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2939-15-9 y Expediente N° 1-47-6693-16-6

DISPOSICION N°

LA

-11172

Dr. ROBERTO LEDERER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.